

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, antes del 30 de abril, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean obtenidos en el año 1948.

(G. C.—1.203)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto redactado por la Dirección Técnica de Expropiaciones del Sector Este de La Ventilla, para poder efectuar la urbanización completa de la zona de la carretera de Francia por su lado izquierdo hasta el acceso de la Estación de Fuencarral y la plaza terminal de la prolongación del paseo de la Castellana. Las fincas a expropiarse se hallan enclavadas en las tres zonas siguientes:

La primera limitada por la carretera de Francia en una longitud de 170 metros por el camino del Hospital del Rey y las tapias del mismo y el campo al Norte.

La segunda zona limitada por la carretera de Francia y calles de Cuatro Amigos, San Leopoldo, González Hechante, Marqués de Santillana, San Aquilino y San Benito, limitando por el Sur con la zona ya expropiada por esta Comisaría del Hotel del Negro.

La tercera zona comprende dos parcelas, limitadas por la carretera de Francia y calle de Mateo Inurria, con fachadas a ambas, en una longitud de 120 y 110 metros, respectivamente, y atravesadas por la nueva avenida de la Estación de Fuencarral.

Las personas que se consideren interesadas podrán examinar el indicado proyecto durante el plazo señalado en las oficinas de esta Comisaría, situadas en Alcalá, 42, planta sexta, y for-

mular por escrito las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.210) (O.—13.827)

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Canillas, Sector de La Quintana, 1.ª fase, que figura con el número 12 del proyecto de urbanización de dicho Sector, sita en el sitio de La Quintana, propiedad de doña Paz Polo Ramírez, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Bocángel, número 16.

Resultando que incluida en el proyecto de expropiaciones con el número 12 la aludida finca, afectada por el de urbanización del Sector de La Quintana, 1.ª fase, aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Ordenación Urbana de Madrid, de 1.º de marzo del mismo año, y declaradas de urgencia las obras del referido proyecto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1946, siguiéndose el expediente de expropiación con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y en su virtud, previos los trámites señalados en aquella Ley, se levantó el acta previa a la desocupación y se constituyó el depósito previsto en la misma, por un valor de 98,16 pesetas;

Resultando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º de la mencionada Ley, se procedió por la Administración a la valoración de la finca, cuya hoja de aprecio fué notificada a la propietaria del inmueble y asignándole como valor el de pesetas 1.043,48, incluido el 3 por 100 de afección, no aceptando la propietaria y formulando dentro del término contraprecio, por certificación expedida por el perito designado por ella, en la que aceptando la superficie de la finca valora la misma a 185 pesetas metro cuadrado, no llegándose a un acuerdo, por lo que se procedió a la designación de tercer perito en la forma reglamentaria, el que informó en el sentido de valorar la finca en la

forma siguiente: 62 metros cuadrados, a 154,56 pesetas el metro cuadrado, igual a 9.582,72 pesetas, más el 3 por 100 de precio de afección, 287,48 pesetas, que hacen un total de 9.870,20 pesetas;

Resultando que la Dirección Técnica emite su informe en el sentido de que por ser la finca en cuestión colindante con otra que figura con el número 13 y perteneciendo al mismo propietario, se estudia en conjunto la valoración y se asigna a la finca número 12, objeto de este expediente, la cantidad de 4.791,36 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, precio intermedio entre el asignado por la Administración y el del perito tercero;

Resultando que de la documentación aportada al expediente aparece acreditada la titulación de la misma y la personalidad de su propietaria doña Paz Polo Ramírez, cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad libre de toda carga;

Resultando que la Sección Jurídica en su preceptivo informe estima que está perfectamente titulada la finca de referencia y acreditada la personalidad de su propietaria, sin embargo solicita se aporte al expediente la autorización marital otorgada por el esposo de la propietaria, preceptiva para las enajenaciones a que se refiere el artículo 61 del Código Civil, requisito que ha sido cumplimentado posteriormente, y en su vista procede se dicte la resolución motivada para el avalúo o justiprecio de la misma;

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con las prescripciones legales;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto-Ley de 13 de agosto de 1948, en su artículo primero, en la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa incoados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, se confieren al Comisario general las atribuciones que la Ley de 10 de enero de 1879 confiere a los Gobernadores Civiles, y en su vista es procedente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de esta última Ley y 52 de su Reglamento debe fijarse el justiprecio al inmueble expropiado, que debe estar comprendido entre el mínimo y el máximo de los precios que figuran aportados al expediente;

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección Téc-

nica y atendiendo a los razonamientos expuestos por la misma, debe admitirse como avalúo de la finca expropiada el propuesto por aquélla, por estar comprendido entre el mínimo y máximo de los precios fijados por el perito de la Administración y el del propietario, es perfectamente aceptable, justipreciándose por ello la finca en cuestión en cuatro mil setecientas noventa y una pesetas con treinta y seis céntimos, en cuyo precio figura el 3 por 100 de afección, aceptándose, por no haber contradicción en ello, la superficie y lindes de la finca expropiada.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica;

He acordado fijar como justiprecio de la finca objeto de este expediente el de cuatro mil setecientas noventa y una pesetas con treinta y cuatro céntimos.—Madrid, 4 de marzo de 1949. Firmado: F. Prieto Moreno (rubricado).

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública de 10 de enero de 1879 y 44 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por la propietaria de la finca expropiada a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—1.209) (O.—13.826)

Visto el expediente incoado con motivo de la expropiación forzosa por utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Canillas, en el lugar llamado La Quintana, propiedad de doña Paz Polo Ramírez, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Bocángel, número 16.

Resultando que en el proyecto de expropiaciones afectadas por las obras de urbanización del Sector de La Quintana, 1.ª fase, aparece incluida con el número 13 dicha finca, cuyo proyecto de obras fué aprobado por la Comisión de Urbanismo el 27 de junio de 1946, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de 1.º de marzo de 1946, y declaradas de urgencia las mismas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de

9 de agosto de 1946, a los efectos del procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, y en su consecuencia se procedió a levantar el acta previa de ocupación de dicha finca el 26 de octubre de dicho año 1946, que figura unida al expediente seguido con relación a la finca número 12 de dicho proyecto;

Resultando que entrado en el período tercero prevenido en el artículo 9.º de la Ley ya dicha de 7 de octubre de 1939, por la Administración, previo pliego de razonamiento, se procedió a la valoración de dicha finca, la que tiene una extensión superficial de 193,34 metros cuadrados de solar, que linda: al Norte, con terrenos de la Inmobiliaria Vasco-central, Sociedad Anónima; al Sur, con la finca número 12 del mismo proyecto y propiedad de la misma propietaria, y al Este y al Oeste, con terrenos de aquella entidad; siendo necesaria la ocupación total de dicha finca y asignándole un precio de 3.892,76 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección;

Resultando que notificada dicha hoja de aprecio a la propietaria de la finca, fué impugnada según certificación extendida por el perito designado y que obra en el expediente ya citado de la finca número 12, por incluirla en la misma valoración dicha propietaria, y en la que se solicita como precio el de 185 pesetas metro cuadrado y aceptándose totalmente la superficie que figura en la hoja de aprecio; no llegándose a un acuerdo, se designó al tercer perito en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley de 10 de enero de 1879, el que emite su dictamen asignando a la finca en cuestión, en relación en conjunto con la citada número 12, o sea a 62 pesetas metro cuadrado;

Resultando que la Dirección Técnica, evacuando su informe preceptivo y hecho un estudio en conjunto de las fincas 12 y 13, valora ésta, la 13, en 14.941,35 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, cuyo precio y propuesta fué aceptado;

Resultando que la Sección Jurídica informa en el sentido de que procede se dicte la resolución consiguiente para fijar el precio de la presente finca, toda vez que la titulación está perfectamente y que acredita la propiedad en la persona de doña Paz Polo Ramírez y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares a su nombre, libre de cargas;

Resultando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con las prescripciones legales, si bien no se constituyó el depósito previo que previene el artículo 5.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, por estar esta finca en un principio al iniciarse el expediente unida a la ya repetida número 12;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º del Decreto-ley de 13 de agosto de 1948, corresponde resolver a esta Comisaría este expediente, fijando el avalúo que corresponda a la finca de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de 10 de enero de 1879, por haber sido conferidas al Comisario general las atribuciones que aquella Ley confiere a los Gobernadores civiles, avalúo que debe estar comprendido entre los que figuran aportados en el expediente entre el mínimo y el máximo de los mismos;

Considerando que de acuerdo con lo informado por la Dirección Técnica, y aceptando los razonamientos que en la propuesta se hacen, es ad-

misible y así se admite el avalúo que se hace de la finca en cuestión, toda vez que el mismo está comprendido entre el máximo y el mínimo de los precios que figuran en el expediente, o sea el fijado por la Administración y el fijado por el perito de la propietaria, y, en su consecuencia, se justiprecia dicha finca en catorce mil novecientos cuarenta y una pesetas con treinta y un céntimos.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, y de acuerdo con el informe de la Dirección Técnica,

He acordado fijar como justiprecio de la finca número 13, objeto de este expediente, y propiedad de doña Paz Polo Ramírez, la de 14.941,31 pesetas, cuyo precio deberá ser satisfecho a la propietaria una vez firme esta resolución, y en el que se incluye el 3 por 100 de afección, siéndole de abono los intereses que conforme al artículo 5.º y siguientes de la Ley de 7 de octubre de 1939 le correspondan por ocupación necesaria de la finca desde la fecha de su ocupación.

Madrid, 4 de marzo de 1949.—El Comisario general, firmado: F. Prieto Moreno (rubricado).

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 34 de la vigente ley de Expropiación Forzosa por utilidad pública de 10 de enero de 1879 y 44 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año, toda vez que ha sido aceptado por la propietaria de la finca expropiada a los efectos del justiprecio fijado en la preinserta resolución.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—1.208) (O.—13.825)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### EDICTOS

Con fecha 14 de enero último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad a doña Pilar Piñol, para firmar el acta de ocupación de su finca, enclavada en el término municipal de Canillejas, de esta provincia, Colonia de Alfonso XIII, camino de Canillas, número 23, que se ocupa con motivo de las obras del acceso a Madrid por María de Molina de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, y no habiendo comparecido ni nombrado representante, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de pesetas 12.246,73, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 10 de abril del corriente año, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El representante de la Administración, Rafael Silvela.

(G. C.—1.186) (O.—13.813)

Con fecha 14 de enero último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad a doña Josefa Sánchez y Sánchez, viuda de don Juan Pulido, para firmar el acta de ocupación de su finca, enclavada en el término municipal de Canillejas, de esta provincia, Colonia de Alfonso XIII, calle de Honor o Valentín Gamazo, número 10, que se ocupa con motivo de las obras del acceso a

Madrid por María de Molina de la carretera nacional de Madrid a Francia por Barcelona, y no habiendo comparecido ni nombrado representante, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de pesetas 10.043,32, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 10 de abril del corriente año, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 14 de marzo de 1949.—El representante de la Administración, Rafael Silvela.

(G. C.—1.185) (O.—13.812)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo del Arco Alvarez, en solicitud de autorización para ampliar una industria de Laboratorio de productos químicos.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo del Arco Alvarez para ampliar una industria de Laboratorio de productos químicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 8 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Vainilla, 1.000 kilogramos. Fenacetina, 1.000 kilogramos. Nitrofenol,

1.000 kilogramos. Después de la ampliación, 12.000 kilogramos de guayacol anuales.

(G. C.—1.152)

(O.—13.806)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angeles Escarpa Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Visitación Martín Benito, Julia Mejías Bermejo, María del Carmen Pastor Larrea y Consuelo Cartagena Revilla, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.460)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

Don Victor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos a la Hacienda Pública que seguidamente se indican, por los ejercicios y conceptos que a continuación se expresan, y siendo desconocido el paradero de los mismos, sin que esta Agencia tenga conocimiento de la designación de domicilio o representante legal, por el presente se les cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan en esta Recaudación, al objeto de hacer efectivos el importe de sus débitos, señalen domicilio o representante legal en donde puedan practicarse los requerimientos y notificaciones precisas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se decretará la prosecución de los expedientes en rebeldía de los mismos, sin más citarlos ni oírlos.

Concepto Industrial.—Año 1946

Sebastián Navarro Heredia.

Concepto Industrial.—Año 1947

Eladio Sánchez Quintana.

Concepto Industrial.—Año 1948

Salvador Trelis Molto, Francisco Rodríguez Blas, José Cubillo Hinojosa, Tomás Ramón Ruiz, Angel Crespo Francisco.

Y para que sirva de notificación a los contribuyentes citados, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 9 de marzo de 1949.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—8.459)

Don Victor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos a la Hacienda Pública que seguidamente se indican, por los ejercicios y conceptos que a continuación se expresan, y siendo desconocido el paradero de los mismos, sin que esta Agencia tenga conocimiento de la designación de domicilio o representante legal, por el presente se les cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan en esta Recaudación, al objeto de hacer efectivos el importe de sus débitos, señalen domicilio o representante le-

gal en donde puedan practicarse los requerimientos y notificaciones precisas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se decretará la prosecución de los expedientes en rebeldía de los mismos, sin más citarlos ni oírlos.

#### Concepto Industrial.—Ejercicio de 1948

Gregorio García Carrasco, Rafael Chamorro Martínez, Aurelio Prado Pérez, Isabelino Agaña Medina, Ignacia Díaz Sixto, Carmen Rodado Rubio, Carlos Galán Ruiz.

#### Certificaciones Multas.—Año 1948

Augusto Cuadrado Mendizábal, Carmen Martínez González.

#### Certificaciones Aduanas.—Año 1949

José San Segundo.

#### Certificaciones de Derechos reales

Nicolasa Gómez de los Angeles.

#### Certificaciones Industrial

Joaquín San Antonio Díaz.

#### Certificaciones Recursos eventuales

Vicente Montoya Merino, Segundo Horcajo.

#### Certificaciones Timbre

Luis Velayos Díez.

Y para que sirva de notificación a los contribuyentes citados, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de marzo de 1949.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—8.462)

Don Victor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se tramita expediente de apremio contra los contribuyentes morosos a la Hacienda Pública que seguidamente se indican, por el ejercicio de 1948 y por el concepto de Industrial, y siendo desconocido el paradero de los mismos, sin que esta Agencia tenga conocimiento de la designación de domicilio o representante legal, por el presente edicto se les cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan en esta Recaudación, al objeto de hacer efectivo el importe de sus débitos, señalen domicilio o representante legal en donde puedan practicarse los requerimientos y notificaciones precisas, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se decretará la prosecución de los expedientes en rebeldía de los mismos, sin más citarlos ni oírlos:

Severina Blázquez Sierra, Generalísimo, núm. 10; Julián Carballo Sánchez, sin domicilio; Antonio García Sánchez, Generalísimo, sin número; Hilario García Orozco, Generalísimo, 13; Julio Infante García, sin domicilio.

Y para que sirva de notificación a los contribuyentes citados, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 12 de marzo de 1949.—Victor Sáinz Fernández.

(G.—8.464)

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

Habiéndose aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1948, la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales por causa de la instalación de una línea de trolebuses desde Vallecas a los barrios del Puente de Vallecas, se expone la misma al público por el presente anuncio, conforme dispone el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, para que durante el término de quince días hábiles, a partir del siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en las oficinas municipales, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra la expresada Ordenanza puedan formular los interesados legítimos.

Vallecas, 10 de marzo de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.  
(G. C.—1.129) (O.—13.805)

### TORREJON DE ARDOZ

El día 3 de abril próximo y a las horas que después se dirán tendrán lugar, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, en esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de los predios de estos Propios que a continuación se relacionan:

Dehesa del Valle, con el sobrante de la del Retamar, a las doce de la mañana y tipo de tres mil pesetas (3.000).

Prado de Ardoz, a las trece horas y tipo de seis mil pesetas (6.000).

Eras de Trillar, a las trece y treinta y tipo de quinientas pesetas (500).

En la Secretaría municipal y hasta la fecha de la celebración de las mismas se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Torrejón de Ardoz, 16 de marzo de 1949.—El Alcalde, R. Fernández.  
(G. C.—1.202) (O.—13.820)

### ALCORCON

Por el Ayuntamiento de esta Villa se anuncia la venta en pública licitación de los siguientes objetos, retirados del uso a que se destinaban:

Un motor eléctrico trifásico, marca «Ceal», de fuerza 6 HP., en perfecto estado de funcionamiento.

Otro ídem íd. íd. de producción nacional, sin marca apreciable, de fuerza 4 HP., también en estado de funcionamiento.

Una bomba de elevación de aguas sistema pistón, deteriorada.

Una campana de acero fundido, retirada del reloj público por rotura.

Doscientos tubos de barro vidriado, con una longitud total aproximada de cien metros, propios para chimeneas y para bajadas de aguas.

Durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, por escrito, las ofertas de precios de las personas a quienes interesa la compra de todos o alguno de los enseres mencionados; y transcurrido el plazo, el Ayuntamiento elegirá la oferta que considere más conveniente, o desechará todas, si no le parecen aceptables.

Caso de adjudicación de todos o de alguno de los objetos, será de cuenta del comprador o compradores el pago de este anuncio y el pago al contado del precio convenido.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1949.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.  
(G. C.—1.201) (O.—13.819)

### TORREJON DE VELASCO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Angel Delgado Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de Celestino Delgado Alcalde, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 3 de abril de 1943, se publica el presente por si alguien tiene

conocimiento de la actual residencia del aludido Celestino Delgado Alcalde se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Celestino Delgado Alcalde es hijo de Manuel y de Leonor, cuenta cuarenta y ocho años de edad y es de estatura mediana, pelo negro, sin señas particulares.

En Torrejón de Velasco, a 9 de marzo de 1949.—El Alcalde, Manuel Alonso.  
(G. C.—1.098) (X.—218)

### CANILLAS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo José Gómez Planas, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Valeriano Gómez Planas, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Benito y de Trinidad; nació en Madrid el día 13 de diciembre de 1916, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero, de oficio trapero, al ausentarse hace doce años del pueblo de Canillas (Madrid), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Valeriano Gómez Planas, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Canillas, a 11 de marzo de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero y Muñoz.  
(G. C.—1.195) (X.—225)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que a instancia del interesado, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Pascual García López, alistado en el año 1949 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio García López, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Concepción; nació en Lorca, provincia de Murcia, el día 23 de septiembre de 1919, teniendo por tanto ahora, si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace diez años de este pueblo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio García López, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Canillas, a 11 de marzo de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero y Muñoz.  
(G. C.—1.194) (X.—224)

### Juzgado de Delitos Monetarios

#### EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Angel Luelmo Lozano, de unos cuarenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, Casa de la Moneda, en el término de treinta días, con objeto de recibirle declaración en el expediente núm. 631, del año 1947; apercibiéndole que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será condenado sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 14 de marzo de 1949.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—1.171)

(B.—1.572)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de «Almacenes Rodríguez», S. A., representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra «Ostrícola del Boo», S. A., representada por el Procurador don Fernando Pinto, sobre reclamación de cantidad; en los que y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez diferentes muebles, enseres y máquina de escribir, embargados a la entidad demandada, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de la misma, con domicilio en la avenida de José Antonio, número cuarenta y cinco, piso C número tres.

Para su remate se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a subasta en la suma de cuatro mil ochocientas ochenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—10.873)

### COLMENAR VIEJO

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en expediente promovido por don Bonifacio Sanz Casanova, sobre dominio de una casa en la calle de Bardala, número veinte, de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, ha acordado se cite a doña Antonia García Corrales, de quien procede la finca, y a don Mariano Plaza, que la tiene catastrada, a sus herederos o causahabientes, de ignorado domicilio, para que dentro de los diez días puedan comparecer ante este Juzgado

do alegando lo que a su derecho con- venga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.872)

MOLINA DE ARAGON

EDICTO

Don Pascual Marín Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en cuanto a las costas se refieren impuestas al penado en la causa núm. 6, de 1946, Salvador Blay Canuto, importantes la suma de 1.034 pesetas con 98 céntimos, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados como de su propiedad, consistentes en un camión, marca «Bianchi», matrícula de Madrid número 72319, de 22 HP., con siete ruedas, tasado en 45.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado a que corresponde el domicilio del penado, vecino de Madrid, calle de San Gregorio, núm. 5, el día 27 del actual y hora de las once de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento correspondiente, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirva de tipo a la misma.

Dado en Molina de Aragón, a 16 de marzo de 1949.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción, Pascual Marín.

(B.—1.590)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Victoria Dolores Arroyo, de veintidós años, soltera, hija de Braulio y Julia, natural de Madrid, domiciliada en la calle de San Cosme, núm. 14, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 7 de abril y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 23, de 1949.

(B.—1.589)

Por el presente se cita a Francisca Pardo Hermoso, de veintiséis años, casada, hija de Francisco y Gloria, natural de Torre de Don Jimeno y domiciliada últimamente en esta localidad, calle de Fernández de los Ríos, núm. 32, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 31 de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 596, de 1948.

(B.—1.588)

Por el presente se cita a Rafael García Jiménez, natural de Madrid, de unos cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Rafael y Soledad, que tuvo su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 25, ático núm. 4, para que dentro

del término de diez días comparezca en el Registro Civil del distrito del Hospicio, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a prestar declaración en el expediente núm. 2, de 1949, sobre inscripción fuera de plazo de su hijo Fernando García Herráiz.

(B.—1.562)

JUZGADO NUMERO 10

Márquez Santana (Manuel), de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Fermína, mecánico, natural de Huelva, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de marzo, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio de faltas, seguido por estafa bajo el núm. 878, de 1948.

(G. C.—1.180) (B.—1.581)

Amador Amador Escudero, de cuarenta y dos años, casado, paraguero, hijo de Eusebio y de Mercedes, natural de Cuevas de Vera (Granada), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de marzo, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 858, de 1948.

(G. C.—1.181) (B.—1.582)

Jiménez Amador (Bruno), de diecinueve años, casado, vendedor, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de marzo, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 858, de 1948.

(G. C.—1.182) (B.—1.583)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Modesta Parra Ramos, que tuvo su último domicilio en la calle de la Luna, núm. 19, de esta capital, para que el día 11 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca en el Juzgado municipal núm. 11, sito en la calle de Lepanto, núm. 4, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas número 821, de 1948, por malos tratos, y que se instruye contra la misma y otro; previniéndola que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.524)

JUZGADO NUMERO 14

Anastasio Remancho Villa, de veinticinco años, hijo de Modesto y de Marciana, domiciliado últimamente en la calle de Mártires de La Ventilla, núm. 28 (Tetuán de las Victorias), comparecerá el día 11 de abril, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el núm. 578, de 1948, instruido contra Vicente Rodríguez Ayonarte y otro.

(B.—1.458)

Francisco Estuce Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, hijo de Pablo y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Padilla, núm. 59, comparecerá el día 11 de abril, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, a celebrar juicio verbal de faltas núm. 20, de 1949, por infracción y malos tratos, instruido contra el mismo y otros.

(B.—1.512)

Manuel García Pérez, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, núm. 11, comparecerá el día 11 de abril, a las diez y treinta horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, a celebrar juicio verbal de faltas número 20, de 1949, por infracción y malos tratos, instruido contra Lorenzo Lora y otros.

(B.—1.511)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Gracia Arcos, de dieciséis años de edad, albañil, hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Antonita Morán, núm. 4, se le cita para que el día 25 de marzo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 683, de 1948.

(B.—1.397)

JUZGADO NUMERO 17

Díaz García (Rafael), de cincuenta y tres años, casado, cajista, hijo de Antonio y de Laura, natural de Oviedo, domiciliado en la calle de Sombroería, números 1 y 3, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 22 de abril, a las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas núm. 65, de 1948, por lesiones, a virtud de denuncia del mismo.

(B.—1.521)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 80, seguido por lesiones, contra José Llamas Cano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.418)

En el juicio de faltas núm. 810, seguido por estafa contra Jesús Fontérez González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de marzo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.419)

En el juicio de faltas núm. 199, seguido por amenazas contra Pilar García Otero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 2 de abril, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.550)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 811, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Juana González Gutiérrez, a fin de que el día 23 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—1.179) (B.—1.580)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 267, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Alfonso Peg, Angel Martínez, Tomás Sáez, Angel Pardo, Rafael Sáez, José Cascales y Guillermo Casado, a fin de que el día 30 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—1.178) (B.—1.579)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 75, de 1949, por lesiones por mordedura de perro.—Peña Gascó (Manuel), domiciliado últimamente en Avenaria, núm. 481 comparecerá el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.070) (B.—1.444)

Juicio verbal de faltas núm. 625, de 1948, por lesiones.—Serrano Muñoz (Carmen), domiciliada últimamente en el paseo de Atocha, núm. 78, tercero centro, comparecerá el día 8 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.075) (B.—1.449)

Juicio verbal de faltas núm. 61, de 1949, por lesiones.—Pérez Marzo (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de la Madera Baja, núm. 3, segundo derecha, comparecerá el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.076) (B.—1.450)

Juzgado municipal núm. 21, de Madrid.—Juicio verbal de faltas núm. 21, de 1949, por malos tratos.—Vicente Vicente (José María), domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 28, tercero, comparecerá el día 8 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.077) (B.—1.451)

GETAFE

Por la presente se cita a Segundo García Tezón, de veintinueve años de edad, hijo de Segundo y de Ascensión, que dijo residir en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado comarcal de Getafe el día 8 de abril, a las once y media, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 10, de 1949, sobre estafa, contra el mismo.

(G. C.—1.172) (B.—1.573)

AVISO

A instancia de don Benito Puente Puente, por estar en traspaso la pastelería establecida en esta capital, calle de Claudio Coello, número 25, de la que fué propietario don Eugenio Lozano Rodríguez, fallecido, se previene a cuantas personas tengan concedido créditos a cualquiera de los copropietarios, con garantía de dicho establecimiento, que pueden hacerlos efectivos en el plazo de quince días, a contar desde esta fecha.

Madrid, 22 de marzo de 1949.  
(A.—10.871)

Créditos España, S. A., C. E. S. A.

MADRID

Se convoca a los accionistas de esta Empresa para la celebración de su Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Marqués de Cubas, núm. 12, el día 31 de los corrientes, a las diecisiete horas, siendo los asuntos a tratar los pertinentes determinados en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Doncel.

(A.—10.870)